



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
DESZOLVE CON EQUIPO  
HIDRONEUMÁTICO DE ALTA  
PRESIÓN”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. AC/LPN/DGA/DRGMS/008/2026**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
DESZOLVE CON EQUIPO  
HIDRONEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN”**

X *[Firma]*

2

3

4



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 1 de 48

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
<b>1</b>	<b>GENERALES DE “LA CONVOCANTE”</b>	5
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES	5
1.2	DOMICILIO	5
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	5
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS	5
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN	5
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	6
<b>2</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	7
2.1	PARTICIPACIÓN	7
2.2	CONVOCATORIA	7
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	7
<b>3</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN</b>	8
3.1	CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO.	8
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	8
<b>4</b>	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	8
<b>5</b>	<b>CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	13
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	13
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	13
<b>6</b>	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	15
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	15
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	16
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	16
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	17
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	17
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	18
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	19
<b>7</b>	<b>CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</b>	19
7.1	CONTRATO ABIERTO	19
7.2	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS	20
7.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	20
7.4	GARANTÍA DEL SERVICIO.	20
7.5	RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO	20
7.6	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	21
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO.	21
<b>8</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	21
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES	21
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	21
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	21
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	22
<b>10</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES</b>	22

*[Handwritten signature]*



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO DE DESAZOLVE CON**  
**EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE**  
**ALTA PRESIÓN”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 2 de 48

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>PUNTO</b>	<b>ÍNDICE</b>	<b>PAGINA</b>
<b>11</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA</b>	22
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	22
<b>12</b>	<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	23
12.1	SUSCRIPCIÓN	23
12.2	REGULACIÓN	23
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	23
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN	23
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO	23
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	24
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO	24
<b>13</b>	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS</b>	24
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS	24
13.2	ANTICIPOS	24
13.3	PAGOS DE LA ADQUISICIÓN	24
13.4	FACTURACIÓN	25
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS	25
<b>14</b>	<b>GARANTÍAS</b>	25
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	25
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25
<b>15</b>	<b>SANCIONES</b>	26
15.1	PENA CONVENCIONAL.	26
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	26
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26
<b>16</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>	27
<b>17</b>	<b>CONTROVERSIAS</b>	27
<b>18</b>	<b>PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	27
	ANEXO No. 1 “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”	29
	ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL)	33
	ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)	34
	ANEXO No. 3-A “FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”	35
	ANEXO No. 3-B “MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	36
	ANEXO No. 4 “FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”	37
	ANEXO No. 5 “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”	38
	ANEXO No. 6 “FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY”	40
	ANEXO No. 7 “FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”	41
	ANEXO No. 8 “FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”	42
	ANEXO No. 9 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”	43
	ANEXO No. 10 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”	44
	ANEXO No. 11 “FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”	45
	ANEXO No. 12 “MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”	46
	ANEXO No. 13 “TIPO DE EMPRESA”	48

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 3 de 48

**GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

**ACUERDO.** ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 27 DE MAYO DE 2015.

**ADQUISICIÓN:** EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

**ALCALDÍA:** EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**BIEN:** COSA MATERIAL CON UTILIDAD Y BENEFICIO DE MANERA PROPIA O ADECUADA PARA ALGÚN FIN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

**ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

**CIRCULAR UNO 2024:** NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:** CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

**CONTRALORÍA:** LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRATO:** EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ALCALDÍAS, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES, Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CONVOCANTE:** LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS A FIN DE BRINDAR UN SERVICIO A FAVOR DE LA CONVOCANTE.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** ALDAMA Y MINA S/N, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: 55-2452-3392

**LICITANTE/PARTICIPANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

"CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN"

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 4 de 48

PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015.

**SALA DE JUNTAS:** ALDAMA Y MINA S/N, PISO 2, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: **55-2452-3392**

**SERVICIO:** LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

**LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**L.A.B.:** LIBRE A BORDO DESTINO

**LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LDAGINCN:** LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL

**SEGIAGUA:** SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

**SHCP:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

**IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 5 de 48

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026  
CONCEPTO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAZOLVE CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN”

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 28, 134 párrafo cuarto, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 39 bis, 41, 42, 43, 49, 51, 52, 59 y 63 así como al artículo 37 de su reglamento, 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392; convoca a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026, para la contratación del “SERVICIO DE DESAZOLVE CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN”, al tenor de lo dispuesto en las presentes:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

“La Convocante”, que es un Órgano Político Administrativo, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo establecido por los artículos 122, apartado A, fracción VI, inciso a) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

“La Convocante” tiene su domicilio legal ubicado en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392, y que su página web es: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/>

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 39 bis, 41, 42, 43, 49, 51, 52, 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, vigente para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional serán con cargo a los recursos autorizados para el ejercicio 2026, y de acuerdo al clasificador por objeto del gasto vigente, por lo que dicho compromiso será con cargo a las siguientes partidas: 3252 “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en las partidas específicas de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

“La Convocante” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 6 de 48

de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.**

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las “Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses”, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

**POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:**

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS UBALDO GARAY RIOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSE REMEDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

**POR EL ÁREA SOLICITANTE:**

NOMBRE	CARGO
MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
VÍCTOR MIGUEL ROMANO CORONEL	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
CARLOS BARRAGÁN NARANJO	SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de **los licitantes** que las personas servidoras públicas mencionadas en los cuadros anteriores deberán cumplir con lo siguiente:

**Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

I.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 7 de 48

*sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.*

- *Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.*

**Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

- *En las materias o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionarios, deberán ser enfocada sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.*
- *Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para alguno de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública que actúa directamente o para otras personas con las que las personas señaladas anteriormente, tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.*

**2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**

**2.1.-PARTICIPACIÓN.**

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo las contrataciones de los servicios requeridos por “**LA CONVOCANTE**”, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

**2.2.-CONVOCATORIA.**

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de la prestación de servicios que originalmente sean requeridos, con excepción de los casos a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal** o, en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**

**2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 02 DE JUNIO DE 2026.

**2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.**



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

"CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN"

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 8 de 48

Las Bases tiene un costo de **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, Para efectuar el pago correspondiente de las Bases, los "Licitantes" deberán acudir al domicilio de "La Convocante", ubicado en calle en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección de Contabilidad, en **horario de 11:00 a 13:00 horas**, en donde se les proporcionará la línea de captura, la cual es intransferible. "La Convocante" **NO RECIBIRÁ pagos de las Bases en EFECTIVO**.

Una vez efectuado el pago, se **emitirá** por la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, el **Formato denominado "Datos del licitante que adquiere Bases", únicamente** en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. **Después de dichos días y horarios, no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

La entrega de las Bases se realizará contra entrega, de manera electrónica, con el comprobante de transferencia en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en calle Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**, quien **emitirá el Formato denominado "Datos del licitante que adquiere Bases", únicamente** en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. **Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

#### 3.1.- CONCEPTOS DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.

La contratación, objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra por **01 (una) solicitud de servicio**, que se detalla en el Anexo **No. 1** de estas bases y cuyos objetivos son:

#### SOLICITUD DE SERVICIO 0017/2026: "DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS".

La contratación de los servicios convocados son requeridos a efecto de que el "Área Solicitante" pueda, de manera programada y durante las jornadas laborales, realizar el desazolve a la red secundaria de drenaje y sus accesorios como son (pozos de visita, coladera pluvial, rejillas de piso, bocas de tormenta), así como el lavado de dichos accesorios y limpieza de las áreas de trabajo, atendiendo con ello las necesidades y peticiones de la ciudadanía; lo anterior, dentro de la demarcación territorial Cuauhtémoc., Se requiere que los participantes presenten en su propuesta técnica un manifiesto de confidencialidad en el que expresen que, en caso de resultar adjudicados, se obligan a no hacer uso indebido de la documentación e información a los que se tengan acceso y/o conocimiento.

Como medida para garantizar ante La Convocante un adecuado manejo de los residuos que resulten derivado de la ejecución del servicio, dentro del apartado técnico, el Licitante/Participante deberá presentar en original y copia el plan de manejo de residuos sólidos autorizado por la SEDEMA.

#### 3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las características y especificaciones de la contratación de los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas y/o de cualquier otro requerimiento estipulado en las presentes bases, será motivo de descalificación.**

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

#### REQUISITOS LEGALES



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 9 de 48

El(los) licitante(s) del presente procedimiento se obliga(n) a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterado(s) que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

Los Licitantes en esta **Licitación Pública Nacional** deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

Las o los licitantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) - **Las Personas Físicas**, presentarán: **Acta de Nacimiento y Constancia de Situación Fiscal, expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional en **original y fotocopia legible**.
- B) - **Las Personas Morales** presentarán: **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Entidad correspondiente, en las que conste que el objeto social está relacionado con los servicios requeridos, en **original y fotocopia legible**.
- C) - Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.
- D) - En el caso de **Personas Morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades para Actos de Administración para dicho efecto en **original y fotocopia legible**, y para **Personas Físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por el mismo.

**Nota:** Para el acto de la Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder Simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- E) - **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal (en el caso de la persona moral) o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte), presentar únicamente una de estas opciones en **original y fotocopia legible**.
- F) - **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la persona moral o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física.

**Nota:** El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por “**La Convocante**” como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

**Nota:** Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

"CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN"

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 10 de 48

se manifieste dicha modificación, con ficha de trámite 35/CFF, fundamento en el numeral 2.5.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal 2026, en **original y fotocopia legible**.

- G) - **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en una **impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.
- H) - Deberán presentar **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) vigente** a la fecha que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sentido positivo y la **relación del personal asegurado actualizada**, así como los **comprobantes de los últimos dos bimestres inmediatos** anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y en concordancia con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con cadena digital y cuadro bidimensional, **impresión legible**.
- I) - Deberán presentar **opinión de cumplimiento de obligaciones** ante Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con sello digital y cuadro bidimensional, **impresión legible**.  
**Nota:** Estas opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, se solicitan de conformidad con lo indicado en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- J) - Presentar el Recibo de **Pago de Bases** del procedimiento de Licitación Pública Nacional, que entrega la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en fotocopia.
- K) - Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **original**.
- L) - Manifestación escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **original**.
- M) - Demostrar su experiencia en la contratación del servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que hayan prestados los servicios, objeto del presente procedimiento, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **original**.
- N) - En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 58, último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en correlación con el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría General, ambas de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; cada uno de los licitantes deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 11 de 48

fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en original**.

En el caso de que el domicilio fiscal del licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente, en original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibir las; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

- O) – En cumplimiento al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de los impuestos establecidos para la Ciudad de México.

En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA (con una antigüedad **no mayor a 2 meses** contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por la SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en **original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia a partir de la fecha en que se generaron.

Cuando les sean aplicables el Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua, podrán optar por realizar el trámite mediante el siguiente enlace <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato lc/certificacion> de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de así realizarlo, dichas Constancias deberán presentarse con su archivo electrónico digital XML, en **original** y en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB), o bien efectuar el trámite de manera presencial en la Tesorería de la Ciudad de México o en la SEGIAGUA, quienes emitirán las Constancias de Adeudo correspondientes.

**El no presentar el archivo electrónico digital XML, en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB)** de cada una de las **Constancias de Adeudo** proporcionadas (Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua), **será motivo de descalificación de este procedimiento de Licitación**, toda vez que dicho archivo es necesario para la validación de estos documentos, con excepción de las que se tramiten de manera presencial.

Para el caso de los Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados e Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, deberán tramitarse de manera presencial en la Tesorería de la Ciudad de México, quien emitirá las Constancias de Adeudo correspondientes, **en original**.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una Entidad Federativa diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **original**.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 12 de 48

- P) - En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, así como por el Acuerdo de las Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional). **En Original, Anexo No. 6.**
- Q) - En cumplimiento al numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante deberá presentar **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **En original, Anexo No. 7.**
- R) - El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde indique que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, durante la vigencia del contrato. **En original.**
- S) - **Manifestación escrita**, bajo protesta de decir verdad, en la cual indiquen el grado de integración nacional de los servicios que oferta y país de origen de los mismos. **En original.**
- T) - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. **En original.**
- U) - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a “**La Convocante**” de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere. **En original.**
- V) - En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, ni con algún otro funcionario público de “**LA CONVOCANTE**” que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento. **En original.**
- W) - Los licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen si su empresa es una micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad con la Regla 8 de las “**Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal**”. **En original. (ANEXO 13)**



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 13 de 48

- X) - Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser. **En original y fotocopia legible.**

“La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública Nacional, fecha, la denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO.- DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**), y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibir las; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante. En términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, **la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.**

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien, mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

## 5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

### 5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

- A) Dirigidas a la Alcaldía Cuauhtémoc, Deyanire Vianeth Violante Camacho. - Directora General de Administración.
- B) Las propuestas técnicas, económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, con la fecha en la que se llevará a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y firmados por la persona facultada para tal efecto.

**El no elaborar sus propuestas, no presentar la garantía de sostenimiento de la propuesta, o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados, será motivo de desechamiento de su propuesta.**

### 5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre debe incluir:

**Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.** - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

**Separador II.- Propuesta Técnica.** - con la documentación e información siguiente:

**1.- Anexo No. 4.-** Que indique: número de solicitud de servicio, descripción detallada de los servicios que oferta, materiales y equipos a utilizar en la prestación del mismo, marca (en los casos que resulte aplicable), unidad de



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 14 de 48

medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la propuesta presentada.

**2.- Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que la contratación del servicio objeto de esta Licitación se realizará de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, punto **7.3** de las Bases.

**3.- Garantía del Servicio** en la que indique que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para la contratación del servicio, por el periodo que el contrato esté vigente; en caso de que los servicios presenten deficiencias, se deberá proceder a realizarlo cuando lo solicite “**La Convocante**” y sin ningún costo adicional, de conformidad con lo indicado en el punto **7.4** de estas bases.

**4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, punto **7.5** de estas bases.

**5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al momento de la contratación del servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto **7.6** de estas bases.

**6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del servicio, liberando a “**La Convocante**” de cualquier relación laboral con los mismos.

**7.-** El Licitante presentará los documentos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por las “**Áreas Requerientes**”, indicadas en el **Anexo No. 1** de estas bases y del cuerpo de las presentes bases.

**8.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** indicando que en caso de resultar adjudicado, el Licitante se compromete a que durante la vigencia del contrato contará con los elementos propios y necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales, en general y labores en particular, que como patrón tenga con sus trabajadores.

**9.-Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** indicando que en caso de resultar adjudicado, el Licitante cuenta con la capacidad técnica, económica y humana para la prestación del servicio, así como los medios y recursos propios que utilizará para llevar a cabo las acciones objeto del servicio encomendado.

**10.-Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que en caso de resultar adjudicado, el Licitante se obliga con “**La Convocante**” a responder por su personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a sus instalaciones o a terceros, con motivo de la prestación de los servicios.

**11.-Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** indicando que el Licitante asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para prestar los servicios liberando a “**La Convocante**” de cualquier relación laboral con los mismo, debiendo proporcionar el número telefónico fijo, móvil y correo electrónico de contacto.

**Separador III.- Propuesta Económica.** - con la documentación e información siguiente:

- 1. Anexo No. 5.-** El cual deberá indicar: el número de solicitud de servicio, descripción breve de los servicios que oferta, unidad de medida, precio unitario sin I.V.A. a dos decimales del catálogo de conceptos; suma del catálogo de conceptos, I.V.A. y total cotizado en el catálogo de conceptos (por requisición de servicios), así mismo, en la misma propuesta económica, manifestar el importe máximo a ejercer en el presente procedimiento, indicando (subtotal, I.V.A. y total).



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 15 de 48

2. **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto 13.1. de estas bases.
3. **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago,** en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “La Convocante”, como se indica en el punto 13.3. de estas bases.
4. **Garantía de Formalidad de la propuesta,** de conformidad con lo indicado en el punto 14.1. de estas bases.

Con el fin de que “La Convocante” tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

**Nota:** De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

**Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.**

## 6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional dará lugar a los siguientes eventos:

- a) Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas**, se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a las personas servidoras públicas que asistan al acto, así como a los licitantes, o sus representantes, según sea el caso.
- b) Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y horas indicadas. En el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Los eventos de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control de “La Convocante”, de la Contraloría Ciudadana, de las “Áreas Requirentes”, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- d) En las Actas administrativas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional no resta validez o efectos de las mismas.

### 6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 04 de junio de 2026 a las 16:00 horas

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado “Preguntas y Respuestas” (ANEXO No. 8), en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio ubicado en: Aldama y Mina s/n, piso 2, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, hasta el día 04 de junio de 2026 a las 15:30 horas, o bien, por correo electrónico a la siguiente dirección: [mremdiost@alcaldiacuauhtemoc.mx](mailto:mremdiost@alcaldiacuauhtemoc.mx), o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 16 de 48

(en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, **se solicita preferentemente en USB, en archivo WORD.**

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas. Dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán solicitar una fotocopia en las instalaciones de “**La Convocante**”. En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la presente Licitación Pública Nacional, “**La Convocante**” estará obligada a entregar fotocopia del acta administrativa correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

**NOTA: Se solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA a la Junta Aclaratoria, o en su caso, solo envíen al correo electrónico arriba señalado, indicando sus cuestionamientos y las respuestas quedarán establecidas en el acta que se genere con motivo de dicha junta, misma que les será enviada en archivo formato PDF por el mismo medio.**

Asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del teléfono celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que termine el Acto o salvo en los caso que “**La Convocante**” solicitara algún receso.

## 6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

“**La Convocante**”, previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 05 de junio de 2026. A las 11:00 horas.

- A) En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, propuesta técnica y económica**. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de la propuesta.
- B) Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, propuesta técnica y económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de “**La Convocante**”.
- C) Las propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes y servidores públicos en este acto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción I, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y quedarán en custodia de “**La Convocante**” para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 17 de 48

- D) La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o muestras presentadas, serán devueltas por “La Convocante” una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

**NOTA:** Se solicita atentamente a los licitantes únicamente asista UNA persona por empresa, asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases, ninguna persona podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto, salvo en los caso que “La Convocante” solicitara algún receso durante el evento, o bien algún caso o circunstancia de carácter urgente.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las “Áreas Solicitantes” revisarán las propuestas técnicas, verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados y seleccionarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para “La Convocante”, de la siguiente manera:

- A) Se verificará que la descripción contenida en la propuesta técnica corresponda a los servicios solicitados en el Anexo No. 1 de estas Bases.
- B) Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.
- C) Que se presenten los escritos solicitados, diferentes a los mencionados en el punto 4, y que sean complementarios a la propuesta técnica.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto a dos decimales, I.V.A., suma del catálogo de conceptos, I.V.A. y total cotizado en el catálogo de conceptos (por requisición de compra cotizada), así mismo, en la misma propuesta económica, manifestar el importe máximo a ejercer en el presente procedimiento por requisición de compra cotizada, en caso de que aplique), indicando subtotal, I.V.A. y total, verificando que coticen en moneda nacional; así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a “La Convocante”.
- B) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o el medio que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar la formalidad de la misma, que tenga la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que el monto de la garantía equivalga al 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado en el procedimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y que sea emitida u otorgada, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad De México
- C) “La Convocante” revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- D) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el mejor precio en la suma del catálogo de conceptos, de los servicios objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 18 de 48

**6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.**

“La Convocante”, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día 08 de junio de 2026, a las 11:00 horas.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso a los licitantes que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo, considerando la suma del catálogo de conceptos de los servicios requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, se comunicará a los licitantes que **podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los servicios requeridos objeto de este procedimiento, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de los precios unitarios contenidos en las propuestas económicas que originalmente hayan resultado más benéficas para “La Convocante”, lo cual podrán efectuar **siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o fotocopia legible).

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los bienes y servicios objeto del presente procedimiento publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024 vigente, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo No. 11**, esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes; en cada ronda deberán devolver a “La Convocante” dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. “La Convocante” dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en términos porcentuales de cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien presida el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso los precios unitarios más bajos por los servicios requeridos.

**Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el Acta administrativa de Fallo quedarán debidamente señalados los precios unitarios resultantes de la conversión porcentual.**

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la contratación del servicio, objeto de esta Licitación y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

**“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 19 de 48

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará fotocopia a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

**NOTA: Se les solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA que cuente con poderes de representación dentro de la empresa al Acto de Fallo, asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases ninguna persona podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto; lo anterior salvo en los caso que “La Convocante” solicitara algún receso durante el evento, o bien, algún caso o circunstancia de carácter urgente.**

**6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de servicios y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

**Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes.** Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

**7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**7.1.- CONTRATO ABIERTO (APLICABLE A LA SOLICITUD DE SERVICIO ENLISTADA EN EL CUADRO INSERTO).**

Considerando que los servicios objeto de este procedimiento no son susceptibles de determinarse y precisarse en sus cantidades, el Contrato derivado de este procedimiento de Licitación será un Contrato Abierto, con fundamento en el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el Contrato Abierto el presupuesto se ejercerá de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO			
PARTIDA No.	SOLICITUD DE SERVICIO No. 0017/2026, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, 3252 “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
01	SERVICIO DE DESAZOLVE CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN	\$450,000.00	\$4,500,000.00

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 20 de 48

El Contrato Abierto que derive de esta Licitación se ejercerá en la forma y con el procedimiento que para el caso establezca “La Convocante” y de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios que se indican en el **Anexo No. 1** de las presentes bases de esta Licitación

**7.2.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “La Convocante”, podrá modificar hasta un **25%** la vigencia o monto a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases:** Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo importe o vigencia de la contratación de los servicios requeridos.
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas:** “La Convocante” deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva vigencia o presupuesto de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”.

En este caso “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar el nuevo monto, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Fallo (hasta antes de su emisión):** “La Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

**7.3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.**

El licitante deberá presentar **manifestación escrita, la cual deberá ser incluida en la Propuesta Técnica**, indicando que la contratación del servicio objeto de esta Licitación se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.

**7.4.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

El licitante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para cumplir con la contratación del servicio, por el periodo que el Contrato esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, el licitante deberá realizarlo nuevamente sin costo para “La Convocante”, para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el participante que no entregue a entrega satisfactoria los servicios, “La Convocante” procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, y una vez agotada esta, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato correspondiente.

**7.5.- RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO.**

El licitante deberá entregar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los servicios objeto de la presente Licitación, de



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 21 de 48

conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Personal autorizado por “La Convocante” verificar que el servicio se realizara conforme a lo establecido en el Contrato fincado que derive de esta Licitación y rechazará aquel servicio que no cumpla.

**7.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, derivado de la contratación del servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

**7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Los servicios objeto de esta Licitación tendrán una vigencia del **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

**8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.**

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coadyuvanza de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, ello en apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, fracciones I y III; por lo que se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos dispuestos en las Bases a fin de dictaminar la solvencia de las propuestas que reúnan las condiciones legales, administrativas y económicas solicitadas.

**8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

El “**Área Solicitante**” realizará el análisis cualitativo de las **Propuestas Técnicas**, ello en apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, fracciones II, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, con las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** y en el cuerpo de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: cumple o no cumple.

**8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coadyuvanza de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones efectuará el análisis detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, ello en apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, fracción III. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para “**La Convocante**”.

En la evaluación de las Propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: “**CUMPLE O NO CUMPLE**”.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes se elaborará un Dictamen indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 22 de 48

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**Se adjudicará la totalidad de la solicitud de servicio** a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por “**La Convocante**”, así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la suma del catálogo de conceptos con el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, incisos: a) y b), de estas Bases Licitación.

## 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

- A) No cumple alguno de los requisitos establecidos en el cuerpo de estas Bases, ello incluye los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.1, 6.2.1.1., 6.2.1.2., 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 13.1, 13.3 y 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.
- B) No elabora los Anexos de las Bases, como se indica en las presentes Bases de esta Licitación.
- C) Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar los precios de los servicios, objeto de esta Licitación.
- D) Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- E) No entrega el sobre de su propuesta en la fecha y hora señaladas en el numeral **6.2.1** de las bases de esta Licitación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

## 11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta si:

- A).- Ningún licitante adquiere estas Bases.
- B).- Ningún licitante se registra para participar en esta licitación.
- C).- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ninguna propuesta cumple cuantitativamente con cualquiera de los requisitos solicitados.
- D).- Al analizar cualitativamente las Propuestas presentadas, ninguna propuesta cumple con lo solicitado en las Bases de esta Licitación.
- E).- Los precios cotizados no fueren convenientes para “**La Convocante**”, previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “**La Convocante**”, podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 23 de 48

público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la contratación del servicio objeto del presente procedimiento, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

## 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

### 12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la contratación del servicio objeto de la misma **se formalizarán mediante la suscripción del Contrato de manera separada por cada una de las solicitudes de servicios**, entre las partes.

### 12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026, así como del Código Fiscal de la Ciudad de México, en las partidas específicas de gasto.

### 12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato en el plazo de quince (15) días hábiles, o no presente la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta respectiva y se entenderá que el adjudicado renuncia al fallo, en cuyo caso “**La Convocante**” podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y, de ser el caso, se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a “**La Convocante**” el licitante adjudicado no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en las presentes Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

### 12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

Para formalizar el contrato derivado de este procedimiento, el licitante adjudicado deberá presentar el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA, según corresponda y le apliquen.

En caso de que en la **Constancia de Adeudo** se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

### 12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas, podrá incrementarse el importe del servicio mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio al contrato vigente, y el monto total de las modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de la contratación del servicio objeto del presente



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 24 de 48

procedimiento, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en consecuencia las garantías de cumplimiento respectiva.

#### 12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la prestación de los servicios, el cual en ningún caso excederá de veinte (20) días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

#### 12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, conforme al punto 14.2 de las presentes bases.
- C) Cuando el licitante adjudicado modifique las características de la contratación del servicio, objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por “La Convocante”.

En caso de cancelación del contrato por el supuesto indicado en el inciso A), podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado adjudicado, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

##### 13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

##### 13.2. ANTICIPOS.

Para la adjudicación de servicios, objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

##### 13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS.

**Incluir en su Propuesta Económica** un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **acepta** que los pagos de la contratación del servicio, se realizará conforme al monto autorizado de la partida presupuestal: 3252 “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”; mismo que fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de la contratación del servicio y de la presentación de la factura



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 25 de 48

respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y/o firmada por las personas facultadas por el “Área Solicitante” de la supervisión, y será mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de “La Convocante” las instrucciones para su registro.

#### 13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con domicilio en Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77 colonia Centro, de la Ciudad de México, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega del servicio.

#### 13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, “La Convocante” únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

#### 14. GARANTÍAS:

##### 14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que sea el 5% (cinco por ciento) del importe total máximo a ejercer sin considerar el impuesto al valor agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. La garantía debe presentarse debidamente requisitada en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al Anexo No. 9.

“La Convocante” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo (previa petición por escrito dirigida al Lic. Manuel Mariano García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

##### 14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, que sea el 15% (quince por ciento) del importe máximo adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas con domicilio en Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77 colonia Centro, de la Ciudad de México, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA, y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

**Nota:** Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y

X

Handwritten signature in blue ink.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

"CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN"

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 26 de 48

facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México; las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas, en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al Anexo No. 10.

"La Convocante" mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

#### 15. SANCIONES:

##### 15.1. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales, así como su aplicación, se llevarán a cabo conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 de estas bases.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y, en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

##### 15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en las presentes Bases de Licitación.
- C) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.

##### 15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A. Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la prestación del servicio, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B. Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C. Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante adjudicado, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN”

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 27 de 48

## 16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a dicho ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático “consulta electrónica de recursos de inconformidad” al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

## 17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y, en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, y con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc.

## 18. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las personas servidoras públicas de la Alcaldía Cuauhtémoc responsables del presente procedimiento de Licitación son: Deyanire Vianeth Violante Camacho, Directora General de Administración; Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Luis Ubaldo Garay Ríos, Subdirector de Recursos Materiales y María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración, quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

"CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESAZOLVE CON  
EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE  
ALTA PRESIÓN"

AC/LPN/DGA/DRMSG/008/2026

Página 28 de 48

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta se encontrarán a cargo de las siguientes personas servidoras públicas: Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Luis Ubaldo Garay Ríos, Subdirector de Recursos Materiales; y, María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, todos ellos adscritos a la Dirección General de Administración.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: las personas servidoras públicas que suscriban el dictamen técnico a cargo del "Área Solicitante".

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



---

LIC. MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA

RF